



ANEXO III – BAREMOS Y ACREDITACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS:

1.- Experiencia profesional superior al mínimo exigido en el apartado 5 (requisito 8) de las bases, es decir, superior a 1.095 días de alta en puestos de técnico o superior. Se otorga para este criterio hasta un máximo de **40 puntos**, que se valorará conforme se indica a continuación:

- 1.095 días de alta: 0 puntos.
- Experiencia de 1.096 a 1.825 días de alta en puestos de técnico o superior, se otorgarán 10 puntos.
- Experiencia de 1.826 días a 2.699 días de alta en puestos de técnico o superior, se otorgarán 20 puntos.
- Experiencia igual o mayor a 2.700 días de alta en puestos de técnico o superior categoría, se otorgarán 40 puntos.

Este criterio de valoración se acreditará mediante los mismos medios y documentos recogidos en el apartado 5 de las presentes bases como REQUISITO 8.

2.- Másteres, formación, cursos, ponencias, congresos y jornadas específicos en materia de Contratación Pública, que individualmente o de forma acumulada superior a 35 horas, otorgándose para este criterio hasta un máximo de **20 puntos**, que se valorará conforme se indica a continuación:

- De 35 horas: 0 puntos.
- De 36 a 50 horas, ambas inclusive: 5 puntos.
- De 51 a 74 horas, ambas inclusive: 10 puntos.
- Igual o mayor a 75 horas: 20 puntos.

Este criterio de valoración se acreditará mediante copia del título, diploma o certificado expedido por el centro que lo imparte, u otro centro acreditativo, en el que conste la denominación del curso, el nombre del candidato, el año de realización y las horas de duración. A su vez deberá aportarse declaración responsable conforme al modelo de declaración anexa a la presente convocatoria como Anexo VI firmada por la persona solicitante en la que haga constar la veracidad de los documentos aportados y un cuadro resumen con los siguientes datos respecto a cada curso acreditado: centro que imparte el curso, la denominación del mismo, el año de realización, las horas de duración de cada curso y un sumatorio total de horas de formación recibida en el ámbito de la Contratación Pública.

3.- Másteres, Formación Post Grado o cursos de especialización en el ámbito del Sector Público Máster habilitante para el ejercicio de la abogacía que cuantificada individualmente o de forma acumulada alcance un mínimo de 36 horas de formación, otorgándose para este criterio hasta un máximo de **20 puntos**, que se valorará conforme se indica a continuación.

- De 36 horas o inferior: 0 puntos.
- De 36 a 50 horas, ambas inclusive: 5 puntos.
- De 51 a 74 horas, ambas inclusive: 10 puntos.
- Igual o mayor a 75 horas: 20 puntos.

Este criterio de valoración se acreditará mediante copia del título, diploma o certificado expedido por el centro que lo imparte, u otro centro acreditativo, en el que conste la denominación del curso, el nombre del candidato, el año de realización y las horas de duración. A su vez deberá aportarse declaración responsable conforme al modelo de declaración anexa a la presente convocatoria como Anexo VII firmada por la persona solicitante en la que haga constar la veracidad de los documentos aportados y un cuadro resumen con los siguientes datos respecto a cada curso acreditado: centro que lo imparte, la denominación del mismo, el año de realización, las horas de duración de cada curso y un sumatorio total de horas de formación recibida.